



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEXTA DE ORALIDAD
M. P.: JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO N°	05001-23-33-000- 2022-01161-00
INSTANCIA	ÚNICA
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
NORMA A REVISAR	ACUERDO NO. 010 DE 2022 CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA.
MAGISTRADA	JULIANA NANCLARES MÁRQUEZ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 18 de octubre de 2022 se admitió la Revisión del Acuerdo No.10 de 2022 "Por medio del cual se autoriza la constitución de una sociedad de economía mixta encargada de la gestión y operación del Centro de Reflexión Preventiva CRP de la ciudad de Itagüí" expedido por el Concejo Municipal de Itagüí, Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-**2022-01161-00**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,



JANINA GONZALEZ VELANDIA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: MARENAS